

# ADDENDA N° 001-2011 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 010-2011-MPCP

## REG. N° 063 -2011-MPCP

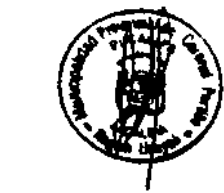
Conste por el presente documento, denominado ADDENDA que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**, con RUC N° 20154572792 con domicilio en el Jr. Tacna N° 480 – Pucallpa, debidamente representado por su Alcalde Señor **VICTOR DAVID YAMASHIRO SHIMABUKURO**, identificado con DNI. N° 00036785, a quien para los efectos del presente se le denominará: "LA ENTIDAD"; y de la otra parte el "CONSORCIO HIDROTEC", integrada por la Empresa "CONSTRUCTORA URANIO", con RUC N° 20351575574, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo de Ejecutores de Obras N° 08190, la empresa "AGREGADOS Y EQUIPOS S.C.R.L", con RUC N° 20351222906, inscrito en el Registro de Nacional de Proveedores en el Capítulo de Ejecutores de Obras N° 08977; la empresa "J.P.C INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con RUC N° 20352428648, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo de Ejecutores de Obras N° 09086 y la empresa "LORINSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA", con RUC N° 20103921288, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo de Ejecutores de Obras N° 01546. debidamente facultados mediante Contrato Privado de Consorcio de fecha 07/11/2011, y representados legalmente por el Sr. **HELI PALACIOS PONCE**, identificado con DNI. N° 08743934, con domicilio legal para los efectos del presente Contrato en el Jr. Inmaculada N° 154 – 2º Piso – Pucallpa, Distrito de Callería. Provincia de Coronel Portillo; Departamento de Ucayali, y para efectos de notificación virtual el correo electrónico [uraniiconstruyeirl@hotmail.com](mailto:uraniiconstruyeirl@hotmail.com) a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. Que, con fecha 14/11/2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2011-MPCP, entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO** y la Empresa Contratista "CONSORCIO HIDROTEC", para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL DE PUCALLPA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI". Por el monto total de **S/. 19'890,329.84 (Diecinueve Millones Ochocientos Noventa Mil Trescientos Veintinueve con 84/100 Nuevos Soles)** Sin IGV, con un plazo de ejecución de **Trescientos Sesenta (360) días calendario**, bajo el sistema a Precios Unitarios.
2. Que, con Informe N° 081-2011-MPCP-GIO-/PLANF.-MROB de fecha 14/12/2011, el Planificador de Obras informa a la Gerencia de Infraestructura y Obras, que se requiere elaborar Addenda al Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2011-MPCP de la Obra: "CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL DE PUCALLPA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI", toda vez que en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DEL FINANCIAMIENTO** se ha consignado solo como Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y el Rubro 00 Recursos Ordinarios, sin haberse consignado la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados y el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal y el Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, quedando de la siguiente manera:

18.040.0088.0000 2.024163 1.180760 : "Construcción de un Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la Habilitación Urbana Municipal de la Ciudad de Pucallpa – Coronel Portillo – Ucayali"

2.6.2.3.5.2	: Costo de Construcción por Contrata
Fte. Fto.	: Recursos Ordinarios.
Rubro 00	: Recursos Ordinarios.
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados
Rubro 07	: Fondo de Compensación Municipal
Rubro 18	: Canon y Sobre Canon Petrolero, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



# ADDENDA N° 001-2011 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 010-2011-MPCP

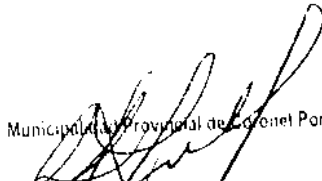
**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA.-** La presente, tiene por objeto: **MODIFICAR** la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DEL FINANCIAMIENTO** del Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2011-MPCP del 14/11/2011, que redactada queda como sigue: El egreso que origine el presente contrato según, Informe N° 149-2011-MPCP-GIO-/PLANF.-MROB de fecha 14/12/2011, será de la siguiente manera:

<p>18.040.0088.0000 2.024163 1.180760</p> <p>2.6.2.3.5.2</p> <p>Fte. Fto.</p> <p>Rubro 00</p> <p>Fte. Fto.</p> <p>Rubro 07</p> <p>Rubro 18</p>	<p>: “Construcción de un Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la Habilitación Urbana Municipal de la Ciudad de Pucallpa – Coronel Portillo – Ucayali”</p> <p>: Costo de Construcción por Contrata</p> <p>: Recursos Ordinarios.</p> <p>: Recursos Ordinarios.</p> <p>: 5. Recursos Determinados</p> <p>: Fondo de Compensación Municipal</p> <p>: Canon y Sobre Canon Petrolero, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.</p>
--	---

**CLÁUSULA TERCERA:** Todas las demás cláusulas que contiene el Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2011-MPCP de fecha 14/11/2011, conservan su literalidad y eficacia jurídica en tanto y en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente ADDENDA.

Ambas partes de común acuerdo en todo lo establecido en señal de conformidad firman por triplicado, en la ciudad de Pucallpa a los 15 días del mes de DICIEMBRE del 2011.

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo



Victor David Yamashiro Shimabukuro

ALCALDE

LA MUNICIPALIDAD

CONSORCIO HOROTEC



Heli Palacios Ponce

Representante Legal

EL CONTRATISTA

